



RESOLUCION • CS • N° 384/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 NOV 1998

Expediente N° 12.328/93.- Ref. N° 038/98.-

VISTO las actuaciones de la Referencia, relacionadas con los trámites tendientes a perfeccionar la Resolución Interna N° 317/96 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificada por Resolución C.S. N° 168/96, en lo referente a la denominación de los Seminarios que integran el Plan de Estudio de la Carrera de "ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES", aprobada por Resolución C.S. 021/96;

La Resolución Interna N° 387/98 de la misma Unidad Académica, que surge de observaciones formuladas a los errores de transcripción de los nombres de los Seminarios, lo que no implica modificación de contenidos ni de carga horaria, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Consejo Superior analizar lo actuado y resolver en consecuencia.

Que no existen objeciones al respecto.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 196/98.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Especial del 29/10/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la modificación realizada por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución Interna N° 387-98, en lo que respecta a las denominaciones de los Seminarios del Módulo I del Plan de Estudios de la Carrera de ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR